

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco del Hoyo Muñoz, expido el presente en Cartagena a 11 de diciembre de 1984.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 8347

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, dictada en reclamación núm. 376/82, de fecha 7 de junio de 1984, sobre tasa de concesión de placas de vehículos girada a la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 719 de 1984.

Dado en Albacete a 19 de diciembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 8346

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Espín Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, de fecha 30 de julio de 1984, recaída en la reclamación número 501/83, dirigida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, número T010309, por la Delegación de Hacienda de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 720 de 1984.

Dado en Albacete a 19 de diciembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 8345

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28 de mayo de 1984, del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, por la que se estimaba parcialmente la reclamación económico-administrativa número 52/83-S, interpuesta por la representación de Batir, S. A., contra liquidación girada por el concepto de contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 716 de 1984.

Dado en Albacete a 19 de diciembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 8344

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Antonio Sabater Sabater se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28 de septiembre último, dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 22 de marzo de 1979, dictada por la Delegación Territorial del entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Murcia, relativa a las actas de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, números 479, 480 y 481/78.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 721 de 1984.

Dado en Albacete a 19 de diciembre de 1984 — Eusebio Gómez Blanco.